

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

48**ALCORCÓN**

URBANISMO

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, adoptado en sesión celebrada el día 29 de diciembre de 2020, se aprobó inicialmente el Convenio Urbanístico de Gestión para la ejecución de las obras de urbanización del ámbito “Retamar de la Huerta” por fases o unidades independientes y el establecimiento de los criterios necesarios para llevar a cabo la edificación, y de las garantías a prestar por la Junta de Compensación para asegurar la completa ejecución de las obras de urbanización, con entrada en este Ayuntamiento el 22 de octubre de 2020 al R/E número 26893, actualizado a texto refundido con entrada el 11 de noviembre de 2020 al R/E 29331.

Lo que se hace público para general conocimiento, significando que el expediente al que se refiere el mencionado acuerdo queda sometido a información pública por el plazo de veinte días, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, al objeto de que durante el expresado período de tiempo cuantas personas se consideren interesadas puedan examinar el expediente, previa cita, en las oficinas municipales de la Concejalía de Urbanismo, Sección de Planeamiento y Gestión, plaza de los Reyes de España, número 1, así como formular por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General de este Ayuntamiento, cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Alcorcón, a 14 de enero de 2021.—El concejal-delegado de Urbanismo, Obras Públicas y Mantenimiento, Miguel Ángel González García.

(02/920/21)

